



ACTA DE AUDIENCIA No. 357-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO HETEROGENEO CON FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO EN CONCURSO HETEROGENEO CON FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PRIVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
14	09	2023	PALOQUEMAO	110016000050202162963	443522	VIRTUAL
JUEZ: HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: MONICA CECILIA LOZANO ORTEGA Fiscal 393 Seccional				monicac.lozano@fiscalia.gov.co		
INDICIADO JONATHAN ALEJANDRO CHAPARRO CASTILLO C.C. 1020735701				chapa9546@gmail.com		
DEFENSORA MILAGROS DE JESUS PEREZ ARAUJO				mperez@asistenciamundialdeabogados.com		
INDICIADO YOVANNI GIRALDO SANCHEZ C.C. 16186835 de Florencia Caquetá				yovagir@gmail.com		
DEFENSORA MARIELA DOLORES MENA MAYO				marimena@defensoria.edu.co 3153158122		
APODERADO DE VICTIMAS GERMAN CAÑÓN BARCO				germancanonb@gmail.com		
VICTIMA EDGAR HERNANDO RAMIREZ GRANADOS				edgarito7860@gmail.com		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:39 A.M.				Finalización: 10:05 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN



CO- SC5780-77



RJ-CER85578-76



Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido los indiciados, defensoras, fiscalía, apoderado de víctimas y víctima.

Despacho dejó constancia que la Dra. MARIELA DOLORES MENA MAYO, teléfono 3153158122, asistirá al Sr. GIOVANNI GIRALDO SANCHEZ, solamente para esta diligencia.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad de los ciudadanos JONATHAN ALEJANDRO CHAPARRO CASTILLO, identificado con la C.C. 1020735701 y YOVANNI GIRALDO SANCHEZ, identificado con la C.C. 16186835 de Florencia **Caquetá**, les comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de coautores, por las conductas punibles de **FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO HETEROGENEO CON FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO EN CONCURSO HETEROGENEO CON FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PRIVADO de conformidad a los artículos 453, 287, 290, 289 y 31 del C.P. a título de dolo.**

Dra. MILAGROS DE JESUS PEREZ ARAUJO (Def. de Jonathan Alejandro Chaparro Castillo): Solicitó aclaración de los hechos relevantes respecto de la participación de su prohijado.

Fiscalía: Reitero la situación fáctica, respecto de la participación del Sr. Chaparro Castillo.

Dra MARIELA DOLORES MENA MAYO (Def de Giovanni Giraldo Sánchez): Sin solicitudes de aclaración

Despacho: Preguntó a los procesados si les quedó clara la comunicación realizada por la Fiscalía y si requieren tiempo para conversar con sus defensoras.

Jonathan Alejandro Chaparro Castillo: Indicó que entendió la información señalada por la fiscalía.

Giovanni Giraldo Sánchez: Indicó que entendió la información señalada por la fiscalía.

Despacho: Ya que al parecer pudo existir incremento patrimonial les puso de presente el artículo que hace referencia a dicha situación.

Jonathan Alejandro Chaparro Castillo: NO ACEPTO CARGOS (registro en audio)

Giovanni Giraldo Sánchez: NO ACEPTO CARGOS (registro en audio)

Despacho: Les puso de presente el artículo 97 del C.P.P. y dejó constancia del cumplimiento de las garantías constitucionales de los indiciados.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:05 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f6bb391f-f1b2-4156-8c25-7e5ba08c0dbb?vcpubtoken=8b3e0e28-840a-44ab-99c4-7a1ee9256c77>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76